

Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
 Acciones Febrero 2021

No.	Dependencia	Nombre del programa	Objetivo del programa	Criterios de aplicación del programa	Monto asignado por año a cada programa	Area responsable del programa	Listado de beneficiarios	Monto asignado en lo individual a cada beneficiario	AVANCE
1	Dirección General de Política Social	Programa 3 x 1 para Migrantes (Vertiente Proyectos de Infraestructura Social)	Generar bienestar social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos de infraestructura, de servicios comunitarios y educativos. I. Proyectos de Infraestructura Social: a) Infraestructura social básica: construcción, ampliación y rehabilitación de proyectos de redes de agua, saneamiento y potabilización, drenaje, alcantarillado y electrificación. b) Infraestructura para el mejoramiento urbano y/o protección del medio ambiente, entre los que se encuentran: construcción, ampliación y rehabilitación de calles, banquetas, zócalos, parques, pavimentaciones, caminos, carreteras y obras para la conservación de recursos naturales. II. Proyectos de Servicios Comunitarios: a) Espacios de beneficio comunitario, entre los que se encuentran: construcción, ampliación, rehabilitación y/o equipamiento de espacios destinados a actividades de atención a la salud, deportivas, eventos culturales, recreación, desarrollo comunitario, y protección civil III. Proyectos Educativos: a) Equipamiento de escuelas públicas. b) Mejoramiento de Infraestructura Escolar en escuelas públicas.	1. Ser migrantes mexicanos mayores de 18 años, radicados en el extranjero, organizados en una Organización de Migrantes, que cuente con Toma de Nota vigente. 2. Que la Organización de Migrantes decida apoyar un proyecto que contribuya al desarrollo de una localidad perteneciente a su municipio de origen o limítrofe ubicado en la misma entidad federativa. 3. Que la Organización de Migrantes designe a un representante en México, mayor de 18 años y acredite su identidad y residencia en el país. 4. Que la Organización de Migrantes demuestre la solvencia económica para la aportación al proyecto que propone. 5. Si el proyecto implica obra pública y/o acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación o equipamiento, apoyos para el aprendizaje, contar con expediente técnico. 6. Todos los proyectos presentados por las Organizaciones de Migrantes deberán contar con un acta de Asamblea Comunitaria, que se deberá llevar a cabo en la localidad que se pretende apoyar, a través de su representante en México con la finalidad de realizar una consulta sobre la ejecución del proyecto, en la que debe estar presente personal de Delegación de la Secretaría de Bienestar y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple, es decir que los ciudadanos asistentes den su aprobación para la implementación del proyecto.	1. Proyectos de Infraestructura Social hasta \$1,000,000.00 federal correspondiente al 25%, más 25% de la organización de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que haría la suma de \$4,000,000.00. 2. Proyectos de Servicio Comunitario hasta \$1,000,000.00 federal correspondiente al 25%, más 25% de la organización de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que haría la suma de \$4,000,000.00. 3. Proyectos de Educativos (Equipamiento de Escuelas), hasta \$250,000.00 federal correspondiente al 25%, más 25% de la organización de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que haría la suma de \$1,000,000.00 4. Proyectos de Educativos (Infraestructura de Escuelas), hasta \$400,000.00 federal correspondiente al 25%, más 25% de la organización de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que haría la suma de \$1,600,000.00	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	
2	Dirección General de Política Social	Programa 3 x 1 para Migrantes (Vertiente Opciones Productivas)	Generar bienestar social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos productivos.	1. Ser migrante mexicano mayor de 18 años, radicados en el extranjero, presente en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que cuente con Formato Único del Trabajador (FUT) con asignación del empleador para la temporada 2019, y que cuente con Toma de Nota Individual, emitida en el ejercicio fiscal 2019. 2. Que la o el migrante solicitante acredite ser de origen mexicano. 3. Demostrar su condición de migrante radicado en el extranjero. 4. Que el migrante solicitante presente una propuesta de Proyecto Productivo Comunitario o Familiar. 5. Que la o el migrante solicitante del Proyecto Productivo designe a un representante en México y/o instancia ejecutora mayor de 18 años y que acredite su identidad y residencia en el país. 6. El representante en México o la instancia ejecutora que haya sido designada, solo podrán realizar un proyecto productivo durante el ejercicio fiscal. 7. Que la o el migrante solicitante presente un Plan de Negocios del Proyecto Productivo. 8. Que la o el migrante solicitante aporte y demuestre la solvencia económica para el desarrollo del proyecto que propone. 9. Que la o el migrante solicitante a través de su representante en México o instancia ejecutora manifiesten su compromiso, en caso de ser apoyados para incorporarse al Registro Federal de Contribuyentes, según su actividad y cumplir con las obligaciones fiscales mexicanas. 10. El representante en México o la instancia ejecutora que haya sido designada, solo podrán realizar un proyecto productivo durante el ejercicio fiscal. 11. Si el proyecto implica acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación o equipamiento, contar con expediente técnico. 12. Todos los proyectos presentados por las Organizaciones de Migrantes deberán contar con un acta de Asamblea Comunitaria, que se deberá llevar a cabo en la localidad que se pretende apoyar, a través de su representante en México con la finalidad de realizar una consulta sobre la ejecución del proyecto, en la que debe estar presente personal de Delegación de la Secretaría de Bienestar, y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple, es decir que los ciudadanos asistentes den su aprobación para la implementación del proyecto.	1. Comunitarios: que beneficien al menos a diez familias que radiquen en el mismo municipio. El monto máximo de apoyo federal será de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 50% corresponderá al Gobierno Federal y 50% a las Organizaciones de Migrantes; también serán posibles las aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno. 2. Familiares: que beneficien de tres a cinco familias que radiquen en el mismo municipio El monto máximo de apoyo federal será de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: el 25% corresponderá al Gobierno Federal; el 25% a las Organizaciones de Migrantes y el 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	
3	Dirección General de Política Social	Programa Pensión para el Bienestar de los adultos mayores	Desde el 2019 se creo la pensión universal, que entrega se de manera directa a los adultos mayores de 68 años y más, con el fin de combatir las desventajas en el ejerció de sus derecho a la salud, alimentación, recreación, entre otras y que esto permita elevar la calidad de vida de las personas.	Se entregara una pensión mensual a las personas mayores de 65 años que vivan en comunidades indígenas y a mayores de 68 años no indígenas. Deberán tener la nacionalidad mexicana y vivir en el país.	15,720 pesos M/N por año.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	

4	Dirección General de Política Social	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Becas Benito Juárez)	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación. Población objetivo Para la incorporación al Programa, la población objetivo se refiere a los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza Extrema por ingresos (LPEI), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, es decir, que cuenten con estudiantes de educación básica y/o educación inicial que puedan acceder a las becas del Programa. Adicionalmente el Programa considera como población objetivo a aquellos hogares incorporados al programa PROSPERA previo al presente ejercicio fiscal, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Pobreza por ingresos (LPI).	La asignación de los beneficios del programa a las familias se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal que el programa permita y, de conformidad con los "Lineamientos Generales para la Coordinación e Implementación de los Programas Integrales para el Desarrollo", se tendrá como prioridad para ser beneficiario a las familias que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia. Las familias elegibles para ingresar al Programa son aquellas cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la LPEI (línea de pobreza extrema por ingresos) y que cuenten con algún integrante entre 0 y 15 años de edad que reporte estar estudiando algún grado de educación básica y/o educación inicial. Asimismo, son elegibles para permanecer en el Programa los hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado sea menor a la LPI (línea de pobreza por ingresos) y cuenten con becarios. Para el ingreso y permanencia en el Programa, es necesario que la Coordinación Nacional recolecte la información sobre las características socioeconómicas y demográficas de las familias, a través de una encuesta como se establece en estas Reglas de Operación. El proceso por el cual se identifica a las familias beneficiarias consta de dos etapas: - Selección de localidades. - Focalización de familias.	Monto mensual de apoyos vigentes: Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica Familias con una o más becarias o becarios en educación básica, educación inicial o integrantes registrados en el Padrón de Beneficiarios con una edad de entre 0 y 15 años al 31 de diciembre de 2019. \$800.00 Monto mensual de apoyos vigentes: Beca para el Bienestar de Educación Media Superior Benito Juárez Por becaria o becario \$800.00	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	\$800.00 mensual	
5	Dirección General de Política Social	Seguro de vida para jefas de familia	Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de las familias con jefatura femenina.	1. Familias con Jefatura Femenina: Ser una familia con jefatura femenina en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, y tener al menos una hija o hijo de hasta 23 años, además de estar interesada en recibir los apoyos del Programa. 2. Para Personas Responsables de hijas e hijos en estado de orfandad materna. a. Figurar como la Persona Responsable de las hijas e hijos al momento de realizar el trámite de incorporación. i. Cuando suceda el evento de fallecimiento de la jefa de familia. ii. Que las y los hijos sean menores de 23 años iii. Contar con Clave Única de Registro de Población (CURP). iv. Acreditar que la jefa de familia se encontraba afiliada al Programa. v. Identificación y ubicación del domicilio donde vivirán las y los hijos en orfandad materna. vi. Compromiso de la Persona Responsable de administrar y hacer buen uso del recurso económico que le será entregado, para el bienestar de las hijas e hijos en orfandad materna. b. Que el hogar de la Persona Responsable donde vivirán las y los hijos en orfandad materna, se encuentre preferentemente en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia. 3. Hijas e hijos en estado de orfandad materna de 6 y hasta 23 años de edad: Estar inscrito en el sistema educativo nacional.	Nivel Educativo Monto Mensual De recién nacido (a) hasta preescolar \$ 360.00 Primaria \$ 600.00 Secundaria \$ 845.00 Media Superior \$ 1,090.00 Superior \$ 1,200.00	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	
6	Dirección General de Política Social	Rescate De Espacios Públicos	Rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en las zonas urbanas, para el uso y disfrute de la comunidad y, con ello, incidir en la prevención social del delito y la violencia, así como el fortalecimiento del tejido y la cohesión social.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	
7	Dirección General de Política Social	Habitat	Contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con concentración de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones en los polígonos de las zonas de adecuación	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	En espera de apertura Programática	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	
8	Dirección General de Política Social	FAIS Ramo 33	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	Las obras que se ejecuten con recursos del Fondo deberán de corresponder a los rubros que establece el artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal, que prevé que estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas, en los siguientes rubros: 1. Agua potable. 2. Alcantarillado. 3. Drenaje y letrinas. 4. Urbanización municipal. 5. Electrificación rural y de colonias pobres. 6. Infraestructura básica de salud. 7. Infraestructura básica educativa. 8. Mejoramiento de vivienda. 9. Caminos rurales. 10. Infraestructura rural.	56,357,906.00	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	

9	Dirección General de Política Social	Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras	Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral mediante la entrega de un apoyo económico para el cuidado y atención infantil de las niñas y niños a cargo de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no tienen acceso directo o por parentesco a los sistemas de seguridad social, en específico al cuidado y atención infantil como prestación laboral.	1. Que la madre, padre solo o tutor que trabajan, buscan empleo o estudian. 2. No contar con el servicio de cuidado y atención infantil, a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios. 3. Ser madre, padre solo o tutor de una niña o niño de entre 1 año hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad. 4. Ser madre, padre solo o tutor de una niña o niño con discapacidad de entre 1 año hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad	Apoyo Económico Monto 1. Madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad. 1. \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) bimestrales, por cada niña o niño. 2. Madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo, con discapacidad de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad. 2. \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) bimestrales, por cada niña o niño.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	
10	Dirección General de Política Social	Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	El Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad permanente. Muchos de sus derechos no se cumplen porque más de la mitad de las personas en esa situación se encuentran en pobreza en nuestro país. Con esta pensión el Gobierno de México refrenda su compromiso firme para eliminar las barreras de exclusión, discriminación y racismo que enfrentan millones de mexicanos y que no les permiten ejercer plenamente sus derechos económicos y sociales.	Este programa apoya a niñas, niños y adolescentes así como jóvenes (0 a 29 años) que tienen discapacidad permanente, y población indígena de 0 a 64 años	El monto de apoyo es de \$2,550 pesos que serán entregados bimestralmente. La meta de población a atender son 1 millón de personas con discapacidad. El apoyo económico se entregará de manera directa –sin intermediarios– mediante el uso de una tarjeta bancaria.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	\$1,275.00 mensual	
11	Dirección General de Política Social	Mi pasaje	REDUCIR EL PORCENTAJE DE GASTOS DE LOS BENEFICIARIOS PARA EL PAGO DEL TRANSPORTE PÚBLICO "MI PASAJE" AYUDANDO A DESPLAZARSE EN SUS ACTIVIDADES DIARIAS.	Mi Pasaje es un programa que apoya con descuentos parciales o totales en el transporte público a personas mayores, con discapacidad, estudiantes, profesores y niños previamente registrados en el padrón 2019 B.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno estatal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia estatal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	Dependencia Responsable: SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL Dirección municipal de apoyo: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES Y ESTATALES	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno estatal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia estatal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	Una tarjeta electrónica de pago que activa los pasajes de acuerdo a la categoría solicitada por el beneficiario.	
12	Dirección General de Política Social	Sistema de Almacenamiento de Agua	Se encuentra dirigido para brindar el beneficio a los ciudadanos más vulnerables, que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación, ubicados dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	los de mayor pobreza patrimonial, Solicitantes con dependientes económicos con discapacidad, jefas de familia, Solicitantes con dependientes económicos adultos mayores. Donde exista hacinamiento de personas y/o Localidades con carencia de servicios básicos.	\$325,250.00	Vivienda y Comunidad Digna	370 Familias	No Aplica	100%
13	Dirección General de Política Social	Techo de Lamina	Se encuentra dirigido para brindar el beneficio a los ciudadanos más vulnerables, que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación, ubicados dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	los de mayor pobreza patrimonial, Solicitantes con dependientes económicos con discapacidad, jefas de familia, Solicitantes con dependientes económicos adultos mayores. Donde exista hacinamiento de personas y/o Localidades con carencia de servicios básicos.	\$515,950.00	Vivienda y Comunidad Digna	142 Familias	No Aplica	100.00%
14	Dirección General de Desarrollo Rural	Elaboración y entrega de composta	Elaboración y entrega de composta para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	Es un programa que articula los objetivos de la población rural con los del eje 6 del Plan Municipal para contribuir a reducir la contaminación por el uso excesivo de químicos y rehabilitación de los suelos para mejorar la producción y así mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales.	Por el momento no se cuenta con los montos que se va operar este programa, se apertura con material restante del año pasado.	Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos.	16	10 toneladas	22%
15	Dirección General de Desarrollo Rural	Campana de Sanidad Animal contra la brucela, tuberculosis, garrapata y enfermedades emergentes.	Promover la implementación de un programa de salud animal en especie destinada para consumo (Ovinos, caprinos, bovinos y porcinos).	Es un programa que contribuye a la prevención de enfermedades de las especies destinadas para el consumo humano como son Ovinos, caprinos, bovinos y porcinos, con los que se refuerza el desarrollo económico de la región cumpliendo con el eje 6 del plan Municipal de Desarrollo	Por el momento no se cuenta con los montos que se va operar esta campaña, se apertura con material restante del año pasado.	Dirección de Desarrollo Pecuario	73	35 cabezas de ganado atendidas por productor	25.60%
16	Dirección General de Desarrollo Rural	campaña Municipal de Salud Integral del Equino	Fomentar el desarrollo y vida plena de los equinos a través del diagnóstico clínico, atención preventiva y correctiva en la salud animal	Es un programa que contribuye a implementar la medida preventiva y correctiva necesaria de los equinos según su condición así consolidaremos la Ruta de la Charrería y la Tierra del Caballo en la zona de la Ribera, cumpliendo con el Plan Municipal de Desarrollo	Por el momento no se cuenta con los montos que se va operar esta campaña, se apertura con material restante del año pasado.	Dirección Técnica	19	4 equinos atendidos por productor	3.62%
17	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Jóvenes Construyendo el Futuro	Aumentar la empleabilidad y la inclusión en el mercado laboral para jóvenes entre 18 y 29 años que no estudian y no trabajan, a través de capacitaciones en el trabajo.	1. Edad entre 18 y 29 años al momento del registro. 2. No está trabajando ni estudiando. 3. Inscribirse en la Plataforma Digital, designadas por la STPS. 4. Firma de carta compromiso, en la cual, acepta por escrito los lineamientos del Programa. 5. Autorizar el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.	\$359,808.00	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	8 vacantes.	3,748.00 mas IMSS	85%